

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sãmyhyba
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 813 /2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SNC N° 762/2019, "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "LA GALOPA EN HONOR A LA NATIVIDAD DE MARÍA DE GUARAMBARÉ"

Asunción, 18 de septiembre de 2019

VISTO: La Nota 065/19 I.M – D.C. de fecha 18 de julio de 2019, por cuyo intermedio el Dr. José Asunción Vallejos Servín, Intendente Municipal de la Municipalidad de Guarambaré, el Prof. Sergio Daniel Ortellado Molina, Director de Cultura, el señor César Velázquez, Presidente de la Comisión Galopa y la Magister Ana Velázquez, Secretaria de la Comisión Galopa, solicitan la Declaración de Interés Cultural a favor del proyecto denominado "La Galopa en honor a la Natividad de María de Guarambaré"; y,

CONSIDERANDO: Que, en el VISTO de la Resolución SNC N° 762/2019 se indica que en virtud de la nota de fecha 02 de agosto de 2019, la señora Ana Velázquez es la solicitante de dicho pedido de Resolución de Interés Cultural, existiendo como signatarios autoridades de rango superior en dicha petición, y la fecha correcta del pedido se realiza en función a la Nota 065/19 I.M – D.C. de fecha 18 de julio de 2019.

Que, una de las funciones de la Secretaría General institucional es velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y de su organización y conservación, así como de la supervisión de los procesos de archivo.

Que, en cumplimiento de la atribución mencionada corresponde enmendar la omisión cometida y así lograr que los actos administrativos emitidos por la máxima autoridad sean correctos.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el VISTO de la Resolución SNC N° 762/2019 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "LA GALOPA EN HONOR A LA NATIVIDAD DE MARÍA DE GUARAMBARÉ" el cual queda redactado de la siguiente manera:

VISTO: La Nota 065/19 I.M – D.C. de fecha 18 de julio de 2019, por cuyo intermedio el Dr. José Asunción Vallejos Servín, Intendente Municipal de la Municipalidad de Guarambaré, el Prof. Sergio Daniel Ortellado Molina, Director de Cultura, el señor César Velázquez, Presidente de la Comisión Galopa y la Magister Ana Velázquez, Secretaria de la Comisión Galopa, solicitan la Declaración de Interés Cultural a favor del proyecto denominado "La Galopa en honor a la Natividad de María de Guarambaré".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
Sãmyhyba
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Capdevija
Ministro – Secretario Ejecutivo

